



El Gobierno debe presentar al Senado una nueva propuesta para reemplazar a Soledad Hormazábal en el consejo del FAPP. Debe ser mujer y ocupará el cargo por un plazo de seis años.

Cupo en Fondo Autónomo de Protección Previsional: Gobierno intenta desligarse de error en nombramiento clave de reforma previsional

En el Ejecutivo aseguran que el chequeo de inhabilidades es responsabilidad de la candidata a quien le ofrecieron el cargo.

JOAQUÍN AGUILERA R.

En La Moneda aseguran que no hubo un error en el nombramiento de la economista Soledad Hormazábal para integrar el primer consejo administrador del nuevo Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) que creó la reforma de pensiones. La profesional renunció a su nominación —que ya había ratificado el Senado— tras constatar que no cumplía con los requisitos del cargo que le ofreció el Ministerio de Hacienda.

Hormazábal notó que algunas de las exigencias del cargo se extendían a su cónyuge, que por participar de la propiedad de una administradora general de fondos la inhabilita.

La ministra vocera (s) de Gobierno, Aisén Etcheverry, aseguró ayer que “hay inhabilidades que solo son posibles de conocer si es que son relevadas por la persona cuyo nombre se está sugiriendo (...) Se llevó adelante un proceso muy riguroso de análisis de antecedentes, pero hay antecedentes que de oficio podemos conocer y otros que no es posible conocer si no son alertados”.

Pero según relató la economista a “El Mercurio”, cuando le ofrecieron el cargo, desde

Hacienda “me pidieron mi currículum y se los mandé (...). Nunca me preguntaron qué hacía mi marido. No hubo un cuestionario”.

La ley establece que el FAPP debe estar operando en agosto, lo que todavía deja margen para que el Gobierno y el Senado definan al reemplazo de Hormazábal. Etcheverry garantizó que “no tenemos absolutamente ningún retraso y eso significa que el calendario de beneficios (...) se va a

cumplir sin ningún sobresalto”. No obstante, hay críticas que indican que si hay problemas en los filtros en esta etapa, también podría haber en otras, todo lo cual supone demoras.

Nombramiento clave

En el Congreso molesta la desprolijidad en la revisión de uno de los nombramientos más importantes que establece la reforma. El FAPP tiene entre sus funciones acumular y gestionar los recursos provenientes del 4% de cotización mensual que descontarán los empleadores para los beneficios del nuevo “seguro social”.

El diputado Frank Sauerbaum (RN) sostiene que “esta es una reforma que es tremendamente compleja, que va a im-

plicar un gran gasto fiscal. Por lo tanto, estos errores no pueden volver a cometerse (...). Es lamentable que la persona implicada tenga que advertir su impedimento legal y quienes son los encomendados a poder advertir esta situación ni siquiera se hayan dado cuenta”.

En el oficialismo, la senadora Alejandra Sepúlveda (independiente) reclama que “cuando en sala me tocó votar, yo planteé la poca información que teníamos de los integrantes de la propuesta (...). Sí fue una falta de rigurosidad del Gobierno”. El senador Gastón Saavedra (PS) sostiene que “no podemos tapar el sol con un dedo. Si yo llamo a un concurso de tanta importancia como el FAPP, tengo que preocuparme de que rigurosamente se cumpla con las indicaciones”.

Para el economista Salvador Valdés (UAI), “las partes actuaron correctamente. El Gobierno no debería saber demasiado de la vida privada de las personas. Los propios invitados a un cargo deben revisar las incompatibilidades y así ocurrió. No creo que afecte la implementación”.

La consultora en modernización del Estado Amaya Fraile lo ejemplifica: “Si postulas a un cargo, te hacen preguntas de si estás vinculado a alguna persona que está políticamente expuesta, etc. (...). Acá ni siquiera postula, la llaman”.

PLAZOS
El nuevo FAPP debe asumir sus funciones en agosto.

JONATHAN MANCILLA